

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que, mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de fecha 26 de mayo de 2022, se procede a aprobar la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022”, siendo objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 103, de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de fecha 8 de agosto de 2022 (número 4438/2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resolvió proceder a la corrección de los siguientes errores advertidos en la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022”, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN:

En la columna de “Estabilización artículo 2.1 Ley 20/21 (plazas OPE 2018 LGP2018)”, Turno Libre:

- Donde figura Oficial 1.ª Oficios, 5 plazas, deben figurar 6.
- Donde dice, II, Monitor/a Aula Coral, debe decir IV, Monitor Aula Coral.
- Donde figura Peón/a servicios múltiples, 1 plaza, deben figura 2 plazas.

En la columna correspondiente a Estabilización artículo 2.1 Ley 20/21 (plazas OPE 2018 LGP2018)”, Turno Discapacidad, Personal laboral:

- Donde figuran 6 plazas deben figurar 5 plazas.

En la columna de “Estabilización dips. adic 8.ª Ley 20/21 Concurso”

- Donde dice Conserje-Peón, 5 plazas debe decir 4.

Asimismo, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de fecha 8 de agosto de 2022 (número 4437/2022), dictado en estimación del recurso de reposición interpuesto el día 30 de junio con el número 32163/2022, se acuerda anular parcialmente la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022”, aprobada mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, excluyendo la plaza del Delegado de Protección de Datos y Transparencia Pública del proceso de estabilización en base a las argumentaciones expuestas en el mismo, ordenando igualmente su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Asimismo, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de fecha 11 de agosto de 2022, dictado en estimación del recurso de reposición interpuesto el día 30 de junio con el número 32219/2022, se acuerda modificar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022, suprimiendo una plaza de “Técnico/a de Administración General”, grupo A, subgrupo A1, incluida en el “Turno de discapacidad” en base a las argumentaciones expuestas en el mismo, ordenando igualmente su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Teniendo en cuenta la publicación inicial efectuada y las modificaciones producidas, y en aras de garantizar la seguridad jurídica, se ordena nuevamente la publicación íntegra de la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022” con las modificaciones acordadas.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL 2022
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Aprobada mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de fecha 26 de mayo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 103, de 31 de mayo de 2022), con correcciones y modificaciones efectuadas mediante Decretos dictados por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fechas 8 y 11 de agosto de 2022.

Personal FUNCIONARIO						
GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/21 (PLAZAS OPE 2018 LGP2018) CONCURSO		ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/2021 CONCURSO-OPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN DIPS.ADIC 8ª LEY 20/21 CONCURSO	TOTAL
		TURNO LIBRE	TURNO DISCAP			
A1	Técnico/a de Administración General	1				1
	Director/a Escuela de Música, Danza y Artes Escénicas	1				1
	Técnico/a Superior Jurídico	4				4
	Técnico/a Superior Veterinario/a	1				1
	Técnico/a de Desarrollo	1				1
	Técnico/a Superior Arqueólogo/a	1				1
	Técnico/a Superior Arquitecto/a	4				4
	Técnico/a Superior Bibliotecario	1				1
	Técnico/a Superior Biólogo/a	1				1
	Técnico/a Superior Comunicación	1				1
	Técnico/a Superior Informática	1				1
	Técnico/a Superior Promoción Cultural	1				1
	Técnico/a Superior Psicólogo	6	1	1		8
	A2	Trabajador/a Social	15	1	2	
Técnico/a Medio/a Agrícola Forestal		2				2
Técnico/a Medio/a Archivo		1				1
Técnico/a Coordinador/a Inserción		1				1
Técnico/a Medio/a Tráfico		1				1
Técnico/a Medio/a Arquitecto/a Técnico/a		3				3
Técnico/a Medio/a Responsable Música Moderna		1				1
Educador/a Familiar		6				6
Educador/a Social		1				1
Enfermero/a		2				2
Gerente Auditorio		1				1
Técnico/a Medio Actividades Juveniles		1				1
Técnico Medio/a Cohesión Social		1				1
Técnico/a Medio/a de Atención Directa		1				1
Técnico/a Medio/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial		1				1
Técnico/a Medio/a Inmigración		1				1
Técnico/a Medio/a Medio Ambiente		1				1
Técnico/a Medio/a Patrimonio		1				1

	Técnico/a Medio/a Prevención Escolar y Comunitaria	1				1
	Técnico/a Medio/a Prevención Familiar	1				1
	Técnico/a Medio/a Responsable C.O.Y.T. Artes Plásticas	1				1
C1	Administrativo	5				5
	Técnico/a Auxiliar Archivo	5				5
	Técnico/a Auxiliar Bibliotecas	6				6
	Técnico/a Auxiliar Cultural	3				3
	Delineante	2	1			3
	Inspector/a Urbanística	3				3
	Oficial/a de Recaudación	2				2
	Responsable Administrativo	1				1
	Técnico/a Auxiliar Informática	3				3
	Técnico/a Auxiliar de Fiestas	1				1
C2	Auxiliar Administrativo	62	1			63
	Auxiliar Biblioteca	11				11
	Bombero	1				1
	Notificador/a	1				1
	Operador/a de Informática	1				1
SUBTOTAL		175	4	3	0	182
Personal LABORAL						
GRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/21 (PLAZAS OPE 2018 LGP2018) CONCURSO		ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/2021 CONCURSO-OPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN DIPS.ADIC 8ª LEY 20/21 CONCURSO	TOTAL
		TURNO LIBRE	TURNO DISCAP			
I	Técnico/a Superior Psicólogo/a 20 horas	1				1
III	Encargado/a Área de Audiovisuales y Grabaciones	1				1
	Encargado/a Área Ilum. Coordinador Técnico	1				1
	Encargado/a Área Maquinaria	1				1
	Encargado/a Centros de Mayores	2				2
	Encargado/a Escuelas Infantiles	1				1
	Encargado/a Fotografía Documental y Arqueología	1				1
	Encargado/a Protocolo y Sala	1				1
	Encargado/a Taller Cantería	1				1
	Encargado/a Taller Ebanistería	1				1
	Encargado/a Taller Forja	1				1
	Encargado/a Taller Hojalatería	1				1

	Encargado/a Taller Joyería	1				1
	Encargado/a Taller Tapicería	1				1
	Encargado/a Teoría	2				2
	Informador/a Juvenil	2				2
	Técnico/a Superior de Educación Infantil	23	1			24
IV	Auxiliar de Apoyo Infantil	4				4
	Auxiliar de Clínica	9				9
	Oficial/a 1ª Conductor/a	1				1
	Oficial/a 1ª Fontanero/a	1				1
	Oficial/a 1ª Mecánico/a	1				1
	Oficial/a 1ª Albañil	2				2
	Oficial/a 1ª Audiovisuales y Grabaciones	1				1
	Oficial/a 1ª Cocina	2				2
	Oficial/a 1ª Costura y plancha	1				1
	Oficial/a 1ª Iluminación	2				2
	Oficial/a 1ª Maquinaria	3				3
	Oficial/a 1ª Máquinas	2				2
	Oficial/a 1ª Oficios	6				6
	Oficial/a 1ª Peluquero/a	1				1
	Monitor/a Dep. Huertos	1				1
	Auxiliar de Informador/a Juvenil	1				1
	Ayudante de Consumo	1				1
	Monitor/a	1				1
	Monitor/a Centro Acción voluntaria	1				1
	Monitor/a Coto Escolar	9				9
	Monitor/a Deportivo Prevención	1				1
	Monitor/a Ludotecas	3				3
	Monitor/a Natación	10				10
	Monitor/a Turismo	2				2
	Oficial/a 1ª Centros	1				1
	Oficial 2ª	8				8
Conserje-Oficial 1ª Centris 30 horas				1	1	
Conserje-Oficial 1ª Oficios				6	6	
V	Peón/a Especialista Carpintero/a	2				2
	Peón/a Especialista Oficios	1	1			2
	Peón/a Especialista (Centros)	1				1
	Camarero/a Limpiador/a	8				8
	Conserje - Peón/a	8			4	12

	Ordenanza - Peón/a	10	2			12
	Peón/a	23				23
	Peón/a Huertos	1				1
	Peón/a Jardinero/a	5				5
	Peón/a Señalización Vial	3				3
	Peón/a Servicios Múltiples 33 horas	4				4
	Peón/a Servicios Múltiples	2				2
	Peón/a Servicios Múltiples (Tráfico)	2				2
	Peón/a Vigilante	1	1			2
	Peón/a Instalaciones Deportivas	19				19
	Portero/a - Peón/a	5				5
OB	Limpiador/a	2				2
SUBTOTAL		214	5	0	11	230
Personal LABORAL FIJO DISCONTINUO						
GRUPO	CATEGORÍA ESPECIALIDAD	ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/21 (PLAZAS OPE 2018 LGP2018) CONCURSO		ESTABILIZACIÓN ART.2.1 LEY 20/2021 CONCURSO- OPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN DIPS.ADIC 8ª LEY 20/21 CONCURSO	TOTAL
		TURNO LIBRE	TURNO DISCAP			
II	Profesor/a Canto Mod.	1				1
	Profesor/a Guitarra Clásica	1				1
	Profesor/a Viola	1				1
	Tec. Medio Aulas Socioeducativas	1				1
IV	Monitor/a Aula Coral	1				1
SUBTOTAL		5	0	0	0	5
TOTAL		394	9	3	11	417

Contra el Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 8 de agosto de 2022 (número 4438/2022), por el que se resolvió proceder a la corrección de errores advertidos en la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022”, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a sus derechos.

Contra el Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 8 de agosto de 2022 (4437/2022), con estimación del recurso de reposición interpuesto el día 30 de junio con el número 32163/2022, por el que se acuerda anular parcialmente la “Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022”, excluyendo la plaza del Delegado de Protección de Datos y Transparencia Pública, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo señalado en el artículo 123.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, si bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses desde el siguiente a la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Contra el Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 11 de agosto de 2022 con estimación del recurso de reposición interpuesto el día 30 de junio con el número 32219/2022, por el que se acuerda modificar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de León para el año 2022, suprimiendo una plaza de “Técnico/a de Administración General”, A, subgrupo A1, incluida en el “Turno de discapacidad”, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 123.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, si bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses desde el siguiente a la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 11 de agosto de 2022.–La Vicesecretaria General, Marta Fuertes Rodríguez.

31863